



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-00858-00
Demandante	BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA
Demandado	JEFERSSON ISAAC CACERES ROJAS
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA, a través de apoderado judicial contra JEFERSSON ISAAC CACERES ROJAS, Radicado con Número 00858-2017, informándole que se encuentra anexo al proceso memorial donde solicitan el emplazamiento del ejecutado conforme con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, Octubre 06 de 2020.

**El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTE (2020)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y una vez revisado el presente proceso, se observa memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante, de fecha Septiembre 30 de 2020, donde solicitan emplazamiento del ejecutado, a lo cual este Despacho accederá a lo pretendido.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

- 1. Ordenar** dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el sentido que el emplazamiento al demandado JEFERSSON ISAAC CACERES ROJAS, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. - Ordénese por Secretaría la expedición y cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 083

Hoy: 07 de Octubre de 2020.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**